

## **INFORME DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR EL QUE SE CREA EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL ESCUELA DE LA VID EN MADRID PARA EL CURSO 2021-2022.**

Recibida solicitud de informe, con nº de referencia 49/710805.9/20, de su Dirección General en relación con el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional “Escuela de la Vid” en Madrid, con código de centro 28046376, por transformación del IES “Escuela de la Vid”, para el curso 2021-2022 se emite el oportuno informe.

Las actuaciones incluidas en el proyecto de Decreto tienen repercusión en materia de recursos de profesorado, es decir, en materia de Capítulo I. Según cada caso, dichas repercusiones pueden implicar un incremento de cupo o una reducción del mismo. La estimación de las necesidades en materia de cupo puede experimentar variaciones en función del momento en el que se realizan. En este sentido, si dichas estimaciones se realizan antes del proceso de admisión de alumnos, pueden ser calculadas aplicando índices de referencia. Posteriormente, una vez realizado el proceso de admisión de alumnos y conocida la configuración real prevista para el nuevo centro es posible realizar una estimación más ajustada que tenga en cuenta el número de unidades que van a funcionar en cada uno de los nuevos centros, la dotación (completa o incompleta) de Equipo Directivo, la diferencia que ello supone sobre la plantilla en la localidad y, en su caso, otras variables que sean de aplicación a la situación específica y las necesidades de cada centro de cara al inicio del siguiente curso escolar.

### **Repercusión en el gasto de Capítulo I**

Según la memoria de análisis de impacto normativo recibida, el actual IES “Escuela de la Vid” dispone de los espacios y equipamientos necesarios para impartir los ciclos formativos que asumirá cuando se autorice su transformación en centro integrado, tanto de la familia profesional agraria e industrias alimentarias, como de la familia profesional de comercio y marketing.

En relación con las necesidades de profesorado, el actual centro dispone de los recursos humanos necesarios para impartir los ciclos formativos, y solamente sería necesario incrementar el cupo de profesorado para cubrir la oferta de las enseñanzas relacionadas con el ciclo de comercialización de productos alimentarios.

El balance de necesidades de profesorado de enseñanza secundaria (PS) y profesorado técnico de formación profesional (PTFP) en los dos cursos académicos que abarca la implantación del ciclo que se quiere implantar supone la necesidad de cupo que se recoge en la tabla que figura más adelante.

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

En la siguiente tabla se determina el número de profesores requeridos al final de la implantación.

Ciclo formativo	Nº de grupos. Curso 2021-2022		Nº de horas semanales (Profesor/grupo) Del 01/09/2021 hasta 31/12/2021			Nº de horas semanales (Profesor/grupo) Del 01/01/2022 hasta 31/08/2022		Total Horas/profesor/semana Grupos 1º y 2º curso	
	1º curso	2º curso	Curso	PS	PTFP	PS	PTFP	2021	2022
Comercialización de productos alimentarios	1	0	1º	10	20	10	20	30	30
			2º	0	0	0	0		
			Nº de grupos. Curso 2022-2023		Nº de horas semanales (Profesor/grupo) Del 01/09/2022 hasta 31/12/2022				
Comercialización de productos alimentarios	1º curso	2º curso	Curso	PS	PTFP	PS	PTFP	2022	2023
			1º	10	20	10	20	60	60
			2º	10	20	10	20		

En 1º curso se requieren 10 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de diferentes especialidades y 20 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de diferentes especialidades.

En segundo curso se necesitan 10 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de diferentes especialidades y 20 horas semanales que imparte profesorado correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de diferentes especialidades. Si se suman a estas horas las que se imparten en el grupo del primer curso para el año académico 2022-2023 se requieren: 20 horas de profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y 40 horas de profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo de forma progresiva durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en el Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla, programa 321M "Dirección y gestión administrativa de educación y juventud", subconcepto 18008 "Actuación centralizada personal docente" del centro gestor 150020000.

Curso	Grupos 1º curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2021/2022	1	0	0,50	1,00	1,50
2022/2023	1	1	1,00	2,00	3,00

En el **curso 2021-2022**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 1,5 profesores, de los **cuales 0,50 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 1,00 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 62.388,87 euros (20.796,29 euros en el período de septiembre a diciembre de 2021 y 41.592,58 euros en el período de enero a agosto de 2022) en el Capítulo 1 que se financiarían con cargo a crecimiento de plantilla, programa 321M “dirección y gestión administrativa de educación y juventud”, subconcepto 18008 “Actuación centralizada personal docente” del centro gestor 150020000.

En el **curso 2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (uno en primero y otro en segundo curso) es de 3 profesores, de los **cuales 1,00 corresponderá al cupo de Profesores de Enseñanza Secundaria (PES) y 2,00 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)**. El aumento de cupo referido supone un coste estimado de 124.777,74 euros, (41.592,58 euros en el período de septiembre a diciembre de 2022 y 83.185,16 euros en el período de enero a agosto de 2023) en el Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla, programa 321M “Dirección y gestión administrativa de educación y juventud”, subconcepto 18008 “Actuación centralizada personal docente” del centro gestor 150020000.

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo.

El gasto asociado por el aumento de grupos será de **un perceptor por desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional**. El coste económico del incremento del complemento de productividad es de 488,52 euros (203,55 euros en el período de septiembre a diciembre de 2021 y 284,97 euros en el período de enero a agosto de 2022). Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15003 “Complemento de Productividad Tutorías” del programa 322P “Otros Gastos en Centros Educativos”, del centro gestor 150160000.

Por lo tanto, las necesidades de profesorado de enseñanza secundaria (PS) y de profesores técnicos de formación profesional (PTFP) en los dos cursos académicos que abarca la implantación del ciclo formativo grado medio de Comercialización de productos alimentarios son de tres profesores con un impacto presupuestario estimado de 125.266,26 euros (coste de los nuevos cupos y las tutorías).

En el caso del equipo directivo, actualmente el IES “Escuela de la Vid” tiene asignados los siguientes miembros de este órgano de gobierno: director, jefe de estudios y secretario. Siendo necesario incrementar el número de miembros del equipo directivo en **un jefe de estudios más** que pueda coordinar las funciones relacionadas con empleo, no siendo necesario incorporar actualmente más miembros al equipo directivo.

El coste mensual correspondiente viene dado por el **componente singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno** establecido en la ORDEN de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2020 según la siguiente tabla:

CENTRO	DIRECTOR		JEFE DE ESTUDIOS
	Factor fijo mensual	Factor variable mensual	Porcentaje del componente singular del complemento específico del puesto de director del centro al que están adscritos
Centro Integrado de Formación Profesional	1030,94	0,55 euros por alumno matriculado	60 %

El límite máximo de las cantidades a percibir por el nuevo sistema retributivo es de 1.668,56 euros mensuales.

A este efecto, y según las consultas realizadas que **el centro cuenta con 326 alumnos en la actualidad**, mientras que se establece un grupo para cada curso de implantación progresiva. Atendiendo a la ratio máxima fijada en norma básica, se deben tener en cuenta **un incremento de 30 alumnos en el curso 2021-2022 y de otros 30 alumnos más en el curso 2022-2023**.

El **coste económico total ascenderá a 25.747,81 euros**. Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 12101 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO” del programa presupuestario 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL”, del centro gestor 150160000. A continuación, se facilita el detalle económico:

- Curso 2021/2022. El incremento de 30 alumnos, del cambio de tipo de centro de IES a CIFP y de un jefe de estudios más supondrá un **coste económico de 25.101,01 euros**, de los que 8.068,18 euros corresponden al período septiembre-diciembre 2021 y 17.032,83 euros corresponden al período enero-agosto de 2022.
- Curso 2022/2023. El incremento de 30 alumnos supondrá un **coste económico de 646,80 euros**, de los que 207,90 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 438,90 euros corresponden al período enero-agosto de 2023.

El centro no formará parte del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, por lo que se no procede calcular el complemento de productividad por la participación en programas de enseñanza bilingüe.



Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

Se acompaña cuadro de valoración (Anexo I Creación IFP Escuela de la Vid).

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Miguel J. Zurita Becerril

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
RÉGIMEN ESPECIAL**